



RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 065 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

Arequipa, 2015 ~~Marzo~~, 12

VISTO :

El instrumento presentado por los señores **Pedro Núñez Huarca y Flora Roxana Nieves Flores Chui**, quienes solicitan la aprobación de la Transferencia de Derechos de la parcela N° 081, asentamiento 8, de la Sección "E".

CONSIDERANDO :

Que, mediante Contrato de Compra-Venta con Reserva de Propiedad N° 680-E8-2003 del 05.06.2003, la Autoridad Autónoma de Majes adjudicó la parcela N° 081 del Asentamiento 8 de la Sección "E" a los señores Julio Santos Huarcaya Candia y Carmen Hilaria Torres Alvarez.

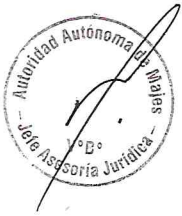
Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 145-93-AUTODEMA-1201/41 de fecha 1993-12-22, la Autoridad Autónoma de Majes aprobó el Reglamento de Cesión de Posición Contractual, mediante el cual se autoriza la Cesión de los Adjudicatarios de las parcelas de la Sección "E" Asentamientos 1,2 y 3 del Proyecto Majes.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva Nro. 169-99-AUTODEMA-8501/21 de fecha 1999-09-08, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamientos 4, 5, 6 y 7 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 025-2003-AUTODEMA-8501/21 de fecha 2003-03-26, se hace extensivo los alcances del Reglamento de Cesión de Posición Contractual antes indicado a la Sección "E" Asentamiento 8 del Proyecto Especial Majes Siguas.

Que, mediante Escritura N° 3199 de Compra venta de Acciones y Derechos, de fecha 01.07.2002, don **Julio Santos Huarcaya Candia**, en representación propia y de doña **Carmen Hilaria Torres Alvarez** en mérito al Poder de fecha 29.06.2002, transfieren los derechos de la parcela N° 081 del Asentamiento 8 de la Sección "E" a favor de los señores **Pedro Núñez Huarca y Roxana Nieves Flores Chui**, documento celebrado por ante César José Luis Concha Revilla, Notario-Abogado de la ciudad de Arequipa.

Contando con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Administración, Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Territorial; a mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 001-2015-GRA/PR, de fecha 03 de enero del 2015.





"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



GOBIERNO REGIONAL
AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES
PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS

RESOLUCION GERENCIAL EJECUTIVA N° 065 -2015-GRA/PEMS-GE-GDEGT

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Cesión de Derechos solicitada por los señores PEDRO NUÑEZ HUARCA y ROXANA NIEVES FLORES CHUI.

ARTICULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto el contrato de Compra-Venta N° 680-E8-2003, de fecha 05.06.2003 y toda la documentación celebrada con los señores JULIO SANTOS HUARCAYA CANDI y CARMEN HILARIA TORRES ALVAREZ, de la parcela N° 081, del Asentamiento 8 de la Sección "E".

ARTICULO TERCERO.- Disponer el otorgamiento de un nuevo contrato de Adjudicación y Cancelación de la parcela N° 081 del Asentamiento 8 Sección "E" a favor de los señores PEDRO NUÑEZ HUARCA y ROXANA NIEVES FLORES CHUI, quienes se sustituirán en las obligaciones de los Adjudicatarios, conforme al D.S. 050-89-MIPRE y O.R. 166-AREQUIPA.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA

Ing. Isaac Martínez Gonzales
Gerente Ejecutivo

